

Bellavista, 23 de febrero 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 009-2021-D-FCNM. - Bellavista, 23 de febrero 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Documento recibido vía correo electrónico el 28 de enero del año 2021, mediante el cual el Bachiller de la Escuela Profesional de Física Augusto Enrique Rueda Chumbes, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 028-2010-D-FCNM que aprueba el desarrollo de su Proyecto de Tesis, titulado: **“Gravedad en Modelos Topológicos”**, por haber excedido el tiempo de dos (02) años para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 019-2010-D-FCNM de fecha 23 de marzo del año 2010, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “Gravedad en Modelos Topológicos”, presentado por el Bachiller Augusto Enrique Rueda Chumbes, integrado por los docentes: Dr. Rafael Edgardo Carlos Reyes (Presidente); Lic. Rolando Manuel Vega de la Peña (Vocal); Lic. Jorge Luis Godier Amburgo (Secretario) y Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo (Asesor);

Que, con documento del visto recibido vía correo electrónico el 28 de enero del año 2021, el Bachiller de la Escuela Profesional de Física Augusto Enrique Rueda Chumbes, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 028-2010-D-FCNM, de fecha 27 de abril del año 2010, que aprueba el desarrollo de su Proyecto de Tesis, titulado: “Gravedad en Modelos Topológicos”, dado que se ha excedido el tiempo de dos años para su ejecución;

Que, con Oficio N° 09-2021-UI-FCNM de fecha 09 de febrero del año 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, informa que en los archivos virtuales de la Unidad de Investigación obra el Proyecto de Tesis titulado: “Gravedad en Modelos Topológicos”; presentado por el Bachiller Augusto Enrique Rueda Chumbes, aprobado con Resolución N° 028-2010-D-FCNM de fecha 27 de abril del año 2010, dando como plazo máximo para su desarrollo dos (02) años con el fin de optar el Título Profesional de Licenciado en Física;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ANULAR**, la Resolución N° 028-2010-D-FCNM de fecha 27 de abril del año 2010.
- 2° **Transcribir** la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física; Jurado Evaluador, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

FORMATO DE TRÁMITE ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
"FORMAR AL HOMBRE CIENTÍFICO, TÉCNICO Y CULTURALMENTE PARA UN MUNDO MEJOR"



DIRIGIDO A:

DATOS DEL RECURRENTE (LETRA IMPRENTA)

NOMBRES: Augusto Enrique D.N.I: 09859536
APELLIDOS: Rueda Chumbes CODIGO: 952535-D
FACULTAD: Ciencias Naturales y Matemática ESCUELA: Física
DOMICILIO: Av. Guardia Chalaca 785 Callao CORREO: august_rueda@hotmail.com
TELEFONO: (01) 4046850 CELULAR: +51 924775536

RELACIÓN CON LA UNAC: DOCENTE ALUMNO EGRESADOS (X) OTROS

- | | | |
|--|--|--|
| 1. Constancia de Egresado. | 11. Diploma Título Profesional Informe | 24.- Revisión Examen Asignatura |
| 2. Diploma Grado de Bachiller. | 12.- Acta Adicional | 25.- Transcripción Resolución |
| 3. Aprobación Proyecto Tesis | 13.- Certificado de Estudios | 26.- Cambio de Asesor |
| 4. Designación de Jurado de Tesis | 14.- Retiro Total de Matrícula | 27.- Completar Expediente |
| 5. Expedito para Sustentación y fecha de Sustentación de Tesis | 15.- Retiro Parcial de Matrícula | 28.- Autorización Título Profesional de otra Universidad |
| 6. Diploma de Título Profesional | 16.- Fraccionamiento de Matrícula | 29.- Diploma de Grado Académico Maestro y Doctor |
| 7. Inscripción Ciclo Actualización Profesional (CAP) | 17.- Constancia de Matrícula | 30.- Otros |
| 8. Examen Final CAP | 18.- Duplicado de Syllabus | |
| 9. Diploma Título Profesional por Tesis | 19.- Reconsideración de Convalidación | |
| 10. Aprobar y Sustentación Informe de Experiencia Laboral | 20.- Levantamiento de Observaciones | |
| | 21.- Devolución de documentos | |
| | 22.- Devolución de Dinero | |
| | 23.- Subsanación | |

Trámite a realizar:

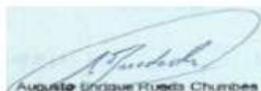
ESCRIBE EL N° DEL TRÁMITE A REALIZAR 30

DETALLE DE LA SOLICITUD:

Por haber excedido el tiempo para la culminación y debido a la falta de información para poder culminar mi proyecto de tesis, solicito a usted tramitar la anulación de mi proyecto de tesis titulado: "Gravedad en Modelos Topológicos", aprobado con Resolución N° 028-2010-D-FCNM.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Augusto Enrique Rueda Chumbes, con DNI N° 09859536 declaro que los datos y documentos adjuntos son legalmente válidos y corresponden al tenor de la solicitud.


Augusto Enrique Rueda Chumbes

Bellavista, enero 2021

FIRMA

ADJUNTO: _____
01. _____
02. _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
UNIDAD DE INVESTIGACION

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bellavista, Febrero 09, 2021

Señor Magister
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Presente.

OFICIO N° 09-2021-UI-FCNM

Referencia: Proveído N° 02F-2021-D-FCNM
Solicitud de anulación de su Proyecto de Tesis
Bach. AUGUSTO RUEDA CHUMBES
Expediente N° 056.01.2021

De mi consideración:

Tengo a bien saludarlo por medio del presente y a la vez comunicarle que en los archivos virtuales de la Unidad de Investigación figura un Anteproyecto de Tesis del año 2010, presentado por el Bach. AUGUSTO RUEDA CHUMBES, titulado "Gravedad en Modelos Topológicos", bajo la asesoría del Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo, aprobado por Acuerdo N° 08 de la Sesión del Instituto de Investigación de fecha 06.03.2010, con Resolución Decanal N° 019-2010-D-FCNM que aprueba la designación del Jurado del Anteproyecto en mención y Resolución Decanal N° 028-2010-D-FCNM que aprueba la inscripción del tema.

En tal sentido señor Decano, esta es la información que obra en la Unidad de Investigación.

Sin otro particular, queda de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACION

Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO
DIRECTOR (e)

/arch
CC: Archivo



Belavista, 27 de abril del 2010

Señor

Presente.

Con fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DECANAL N° 028-2010-D-FCNM.-Belavista, 27 de abril del 2010.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 001-2010-JEAT (AERCH) RCR-FCNM, recepcionado el 26.04.10, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Revisor encargado de dictaminar sobre el anteproyecto de tesis presentado por el Señor Bachiller AUGUSTO ENRIQUE RUEDA, CHUMBES, remite el dictamen de aprobación del referido anteproyecto.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 047-02-CU, establece en su artículo 12° los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso c) del acotado artículo del referido Reglamento establece que el asesor es un docente adscrito a la Facultad, elegido por el alumno, quien dirige y asesora al graduando en el desarrollo de la tesis;

Que, por Resolución Decanal N° 024-01-D-FCNM se aprobó la estructura del anteproyecto de tesis para la modalidad de titulación profesional mediante la presentación y sustentación individual de una tesis, como es el caso del recurrente;

Que, el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 168-2010-R de fecha 24.02.10, establece que el anteproyecto de tesis es evaluado por un Jurado Revisor, designado por Resolución Decanal a propuesta del Comité Directivo del Instituto de Investigación, el mismo que está conformado por tres docentes, siendo por lo menos uno de ellos de la especialidad del tema de tesis y otro especialista en metodología de la investigación científica;

Que, por Resolución Decanal N° 019-2010-D-FCNM de fecha 22.03.10 se designó el Jurado integrado por el Dr. Rafael Edgardo Carlos Reyes (Presidente); Lic. Rolando Manuel Vega de la Peña (Vocal); y Lic. Jorge Luis Godier Amburgo (Secretario); Jurado encargado de dictaminar sobre el anteproyecto de tesis titulado "GRAVEDAD EN MODELOS TOPOLÓGICOS"; presentado por el Señor Bachiller AUGUSTO ENRIQUE RUEDA CHUMBES;

Que, el mencionado Jurado Revisor a través de su Presidente, comunica que ha evaluado el anteproyecto de tesis mencionado en el considerando anterior inmediato, acordando que el referido anteproyecto reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo mediante el dictamen correspondiente que obra en autos;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentativa que conforma el expediente respectivo, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 37° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con el Art. 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESOLUCION DECANAL N° 028-2010-D-FCNM

RESUELVE:

- 1° APROBAR la inscripción del tema de tesis "GRAVEDAD EN MODELOS TOPOLÓGICOS", presentado por el Señor Bachiller en Física AUGUSTO ENRIQUE RUEDA CHUMBES;
- 2° APROBAR el proyecto de tesis titulado "GRAVEDAD EN MODELOS TOPOLÓGICOS", el mismo que consta de siete (07) páginas y es parte integrante de la presente Resolución; y, en consecuencia, AUTORIZAR el desarrollo del referido proyecto, a ser presentado en plazo máximo de dos (02) años a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución, con el fin de optar el título profesional de Licenciado en **Física**.
- 3° Designar al Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO como asesor para el desarrollo del proyecto de tesis que se aprueba en el ordinal anterior inmediato.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Instituto de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de **Física**, Jurado Revisor del anteproyecto de tesis así como también al profesor asesor y al interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN -Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNAC.-Sello.-

Fdo. Lic. RUTH MEDINA APARCANA -Secretaria Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNAC.-Sello.-

Lo que hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

